

CERETANIA DE INVERSIONES SICAV SA

Ejercicio 2.019

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES
E INFORME DE GESTION**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de CERETANIA DE INVERSIONES SICAV SA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CERETANIA DE INVERSIONES SICAV SA** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta la sociedad tiene por objeto la captación de valores u otros instrumentos financieros siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. La sociedad cuenta con una cartera de inversión y una política de inversión definida en el Folleto de la sociedad. Dicha cartera supone un importe significativo del activo, por lo que lo consideramos aspecto relevante en nuestra auditoría.

La sociedad gestora cuenta con un sistema de control interno que analiza la existencia y valoración de cada uno de los instrumentos que componen la cartera de inversión de la sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido entre otros en el entendimiento de esos procesos de control interno, en la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, o a las contrapartes, dependiendo de la naturaleza del instrumento, para verificar la existencia y valoración de las posiciones que componen la cartera al cierre del ejercicio. Adicionalmente hemos realizado procedimientos sustantivos en base selectiva, con el fin de dar fiabilidad a la valoración de la cartera.

Párrafo de énfasis

Tal y cómo se indica en la nota 11 de la memoria adjunta relativa a hechos posteriores al cierre, la aparición del coronavirus y su expansión global, si bien no ha provocado una caída significativa de la actividad de la Sociedad, durante los primeros meses del 2020, los mercados financieros sí se han visto afectados, por tanto, los administradores de la sociedad, a fecha de formulación no pueden evaluar con precisión si dicha situación se mantendrá en los siguientes trimestres o en qué medida podría evolucionar en el futuro. No obstante, el órgano de administración y la dirección de la sociedad han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objeto de limitar y minimizar el impacto generado por la crisis del coronavirus en su actividad, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financiero como no financieros que puedan producirse. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales.

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de

auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas para, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

6 de abril de 2020



Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC S1886

C/Juan Bravo 20, 1º derecha. MADRID

**Ceretania de Inversiones,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Euros)**

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas Memoria</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Inmovilizado intangible		-	-
II. Inmovilizado material		-	-
III. Activos por impuesto diferido		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		5.370.458,35	4.751.095,06
I. Deudores	Nota 5	24.651,35	273.097,41
II. Cartera de inversiones financieras		5.044.550,38	4.240.561,61
1. Cartera interior	Nota 5	-	-
1.1. Valores representativos de deuda		-	-
1.2. Instrumentos de patrimonio		-	-
1.3. Instituciones de Inversión colectiva		-	-
1.4. Depósitos en EECC		-	-
1.5. Derivados		-	-
1.6. Otros		-	-
2. Cartera exterior	Nota 5	5.044.550,38	4.240.561,61
2.1. Valores representativos de deuda		-	-
2.2. Instrumentos de patrimonio		-	-
2.3. Instituciones de Inversión colectiva		5.043.697,65	4.240.332,73
2.4. Depósitos en EECC		-	-
2.5. Derivados		852,73	228,88
2.6. Otros		-	-
3. Intereses de la cartera de inversión		-	-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-	-
III. Periodificaciones		-	-
IV. Tesorería	Nota 6	301.256,62	237.436,04
TOTAL ACTIVO		5.370.458,35	4.751.095,06

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

**Ceretania de Inversiones,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Euros)**

PATRIMONIO Y PASIVO	Notas Memoria	2019	2018
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS		5.314.028,59	4.741.059,23
A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	Nota 7	5.314.028,59	4.741.059,23
I. Capital		5.723.989,00	5.723.989,00
II. Participes		-	-
III. Prima de emisión		538.844,83	523.979,99
IV. Reservas		360.892,74	361.096,11
V. (Acciones propias)		(476.354,21)	(623.490,10)
VI. Resultados de ejercicios anteriores		(1.244.515,77)	(823.395,41)
VII. Otras aportaciones de socios		-	-
VIII. Resultado del ejercicio		411.172,00	(421.120,36)
IX. (Dividendo a cuenta)		-	-
A-2) Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio		-	-
A-3) Otro patrimonio atribuido		-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		56.429,76	10.035,83
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		-	-
III. Acreedores		56.429,76	10.035,83
IV. Pasivos financieros		-	-
V. Derivados		-	-
VI. Periodificaciones		-	-
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		5.370.458,35	4.751.095,06
CUENTAS DE ORDEN			
1. CUENTAS DE COMPROMISO	Nota 5	374.531,84	435.996,18
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		374.531,84	435.996,18
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	Nota 9	19.092.593,37	19.082.645,01
2.1. Valores cedidos en préstamo por la IIC		-	-
2.2. Valores aportados como garantía por la IIC		-	-
2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC		-	-
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		18.276.011,00	18.276.011,00
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		816.582,37	806.634,01
2.6. Otros		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		19.467.125,21	19.518.641,19

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

**Ceretania de Inversiones,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Euros)**

	<u>Notas Memoria</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-	-
2. Comisiones retrocedidas a la IIC		-	-
3. Gastos de personal	Nota 8	495,12	3.012,86
		-	-
4. Otros gastos de explotación		(113.882,20)	(78.680,89)
4.1. Comisión de gestión	Nota 8	(97.770,00)	(12.919,31)
4.2. Comisión depositario	Nota 8	(4.231,61)	(4.133,94)
4.3. Ingreso/gasto por compensación compartimento		-	-
4.4. Otros		(11.880,59)	(61.627,64)
5. Amortización del inmovilizado material		-	-
6. Excesos de provisiones		-	-
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		-	-
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(113.387,08)	(75.668,03)
8. Ingresos financieros		-	-
9. Gastos financieros		(2.379,52)	(491,97)
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		445.565,22	(229.937,56)
10.1. Por operaciones de la cartera interior		-	-
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		445.565,22	(229.937,56)
10.3. Por operaciones con derivados		-	-
10.4. Otros		-	-
11. Diferencias de cambio		(2.715,21)	8.695,21
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		84.088,59	(123.718,01)
12.1. Deterioros		-	-
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		-	-
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		142.866,98	(63.267,78)
12.4. Resultados por operaciones con derivados		(58.778,39)	(60.450,23)
12.5. Otros		-	-
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		524.559,08	(345.452,33)
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		411.172,00	(421.120,36)
13. Impuesto sobre beneficios	Nota 9	-	-
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		411.172,00	(421.120,36)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

Cerentania de Inversiones,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	2.019
a) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	411.172,00
b) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas	-
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (a+b+c)	411.172,00

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otro patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	5.723.989,00	-	(459.222,74)	342.638,59	(115.242,19)	(993.412,06)	-	188.907,39	-	-	-	4.687.667,99
I. Ajustes por cambios de criterio 2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	5.723.989,00	-	(459.222,74)	342.638,59	(115.242,19)	(993.412,06)	-	188.907,39	-	-	-	4.687.667,99
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(421.120,36)	-	-	-	(421.120,36)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	963.202,73	(433,22)	(508.247,91)	-	-	-	-	-	-	-
5. Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	18.890,74	-	170.016,85	-	(188.907,39)	-	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	5.723.989,00	-	523.979,99	361.096,11	(623.490,10)	(823.395,41)	-	(421.120,36)	-	-	-	4.741.059,23
I. Ajustes por cambios de criterio 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	5.723.989,00	-	523.979,99	361.096,11	(623.490,10)	(823.395,41)	-	(421.120,36)	-	-	-	4.741.059,23
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	411.172,00	-	-	-	411.172,00
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	14.864,84	(203,37)	147.135,89	-	-	-	-	-	-	-
5. Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(421.120,36)	-	421.120,36	-	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	5.723.989,00	-	538.844,83	360.892,74	(476.354,21)	(1.244.515,77)	-	411.172,00	-	-	-	5.314.028,59

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

**CERETANIA DE INVERSIONES,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Naturaleza y actividades principales

Ceretania de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 20 de diciembre de 2006 bajo la denominación social de Jale Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. Con fecha 29 de mayo de 2009, la Sociedad cambió su denominación por la de Financiación Básica Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. y, finalmente, con fecha 17 de abril de 2015 la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se constituyó por un período de tiempo indefinido y está sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, que entró en vigor el 5 de febrero de 2004 y el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley en tanto no se opongan a las últimas modificaciones introducidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre por la Ley 31/2011, de 4 de octubre y considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por los que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 3.320, en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad, según sus administradores, no forma parte de un grupo de sociedades.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Calle Cerveri, 16, 1ª planta, Girona.

El objeto de la Sociedad es la captación de Fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La política de inversión de la Sociedad se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Con fecha 23 de noviembre de 2018 se produjo la sustitución efectiva de Andbank Wealth Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. por Ginvest Asset Management,

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., como sociedad gestora de la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 17 de junio de 2016, la Sociedad firmó un contrato de asesoramiento con Ginvest Patrimonis, EAF, S.L., en virtud del cual prestaba servicios de asesoramiento financiero sobre la totalidad de las inversiones mantenidas por la Sociedad. Con fecha 23 de febrero de 2018, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la mencionada EAF se transformó en una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, manteniendo el contrato de asesoramiento (véase Nota 8). Como consecuencia de la sustitución de la sociedad gestora mencionada en el párrafo anterior, el 23 de noviembre de 2018 se ha rescindido dicho contrato de asesoramiento.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Inversis, S.A. (Grupo Banca March), entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 5).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables y normas de valoración

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

b.1) Empresa en funcionamiento.

Se considerará que la gestión de la institución de inversión colectiva continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso

de liquidación total. No obstante, dada la naturaleza específica de las Instituciones, las normas contables tendrán como finalidad la determinación del valor liquidativo de las acciones.

b.2) Devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b.3) Uniformidad.

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

b.4) Prudencia.

Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales y a la determinación del valor liquidativo de las Instituciones.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

b.5) No compensación.

No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

b.6) Importancia relativa.

Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y no altere la expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la institución, y que permita la determinación del valor liquidativo.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del

valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción de la Sociedad fluctúa tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

Las sociedades están obligadas a presentar cuentas anuales comparativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos de aplicar el principio de uniformidad y el requisito de comparabilidad.

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2019.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

e) Información sobre grupo de sociedades

Al 31 de diciembre de 2019, la sociedad no forma parte de un grupo de sociedades según lo establecido en el art.42 del Código de Comercio.

f) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni

provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por ese motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) **Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

1. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de la Sociedad:

- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Así mismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- **Valores representativos de deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
- **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
- **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
- **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
- **Derivados:** incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que para cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias

2. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de la Sociedad:

- 
- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Deudas y partidas a pagar".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
 - Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
 - Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

1. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad y mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance de la Sociedad. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véase apartado 3.g.).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación. 
- Valores no admitidos a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos. 
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general 

aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías a minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la evolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros casos de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra —, el activo financiero transferido se dará de baja del balance de la Sociedad. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos —, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance de la Sociedad y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado. Tampoco se dará de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance de la Sociedad.
3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance de la Sociedad cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros

los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance de la Sociedad cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance de la Sociedad, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance de la Sociedad.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultado por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo del pasivo, según su saldo, del balance de la Sociedad, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los Fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquiden por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados con garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras — Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas — Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras — intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe

"Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Costes financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse apartados 3.b.i, 3b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto a ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, éstos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y solo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse se registrarán en la cuenta de orden "Pérdidas fiscales a compensar".

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros se valorarán con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la Norma 10ª, al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.



j) Operaciones vinculadas



La sociedad gestora realiza por cuenta de la Sociedad operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad, y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución aprobada y realizada correspondiente al ejercicio 2018 son las siguientes:

	2019	2018
	Euros	Euros
Base de distribución		
Beneficio neto del ejercicio	411.172,00	(421.120,36)
Distribución		
Resultados de ejercicios anteriores	411.172,00	(421.120,36)
	411.172,00	(421.120,36)

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta Nota.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

Descripción del contrato	Importe nominal comprometido	Valor razonable	Vto. del contrato	Pos. neta primaria larga	Pos. neta primaria corta	Contraparte importe pendiente liquidar
FUTUTO EUR/USD 125000	374.531,84	377.273,94	18/03/2020	374.531,84	-	-
TOTAL	374.531,84	377.273,94		374.531,84	-	-

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

	31/12/2018
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Futuros comprados	435.996,18
TOTAL (euros)	435.996,18

Los resultados obtenidos por las operaciones con derivados están registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en "Resultado por operaciones con derivados".

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por la Sociedad tenían un vencimiento inferior al año.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la totalidad del importe que la Sociedad tenía registrado en el epígrafe "Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera exterior – Derivados" del activo del balance corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se recogen 5 y 11 miles de euros, respectivamente, depositados en concepto de garantías en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Asimismo, en el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre de 2018 se incluye, por importe de 240 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2019), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se cancelaron en la fecha de liquidación.

En el epígrafe "Acreedores" del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se recoge importe alguno correspondiente a las compras de valores al contado que se cancelan en la fecha de liquidación.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Inversis, S.A. Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

a) Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora de la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de Julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una Única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un Único Fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de Julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, un Organismo Internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación

de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de la Sociedad deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio de la Sociedad. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un Ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio de la Sociedad con carácter general y al 10% del patrimonio de la Sociedad si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.



Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Asimismo, la sociedad gestora de la Sociedad controla este riesgo haciendo una valoración previa de los activos potenciales que pueden formar parte de la cartera de la Sociedad en función de su rating, duración y análisis de los estados contables de las compañías correspondientes, así como un seguimiento de los que forman parte de la cartera de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los accionistas de la Sociedad.

La sociedad gestora de la Sociedad gestiona este riesgo manteniendo en todo momento los coeficientes exigidos mínimos e invirtiendo en gran medida en valores de alta liquidez y capitalización.

d) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistas de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Sociedad se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	2019 (Euros)	2018 (Euros)
Cuentas en el depositario:		
Banco Inversis, S.A. (cuentas en euros)	173.643,16	75.201,15
Banco Inversis, S.A. (cuentas en divisas)	127.613,46	162.234,89
	301.256,62	237.436,04

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en los ejercicios 2019 y 2018 un tipo de interés anual medio de mercado, pudiéndose llegar a devengar, en el caso de que el tipo de interés resultante sea negativo, un gasto financiero para la Sociedad.

7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019 (Euros)	2018 (Euros)
Capital	5.723.989,00	5.723.989,00
Prima de emisión	538.844,83	523.979,99
Reservas	360.892,74	361.096,11
Acciones propias	(476.354,21)	(623.490,10)
Resultados de ejercicios anteriores	(1.244.515,77)	(823.395,41)
Resultado del ejercicio	411.172,00	(421.120,36)
	5.314.028,59	4.741.059,23

a) Capital Social

En el epígrafe “Capital” del balance se recoge en el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación, se detalla al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición del saldo de “Capital”, el valor liquidativo de la acción y el saldo de “Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad”:

	2019 (Euros)	2018 (Euros)
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	5.723.989	5.723.989
Valor nominal unitario	1,00	1,00
Capital estatutario máximo	24.000.000,00	24.000.000,00
(Capital estatutario pendiente de emisión)	(18.276.011,00)	(18.276.011,00)
Capital suscrito	5.723.989,00	5.723.989,00
<i>Capital inicial</i>	<i>2.400.000,00</i>	<i>2.400.000,00</i>
<i>Capital estatutario emitido</i>	<i>3.323.989,00</i>	<i>3.323.989,00</i>
(Nominal acciones propias en cartera)	(480.787,00)	(648.412,00)
Capital en circulación	5.243.202,00	5.075.577,00
Número de acciones en circulación	5.243.202	5.075.577
Valor liquidativo de la acción	1,013508	0,934093
Patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	5.314.028,59	4.741.059,23

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el número de accionistas de la Sociedad eran 138 y 153, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de la Sociedad de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

b) Prima de emisión.

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	2019 (Euros)	2018 (Euros)
Reserva legal	49.597,27	49.597,27
Reserva voluntaria	311.295,47	311.498,84
Reservas	360.892,74	361.096,11

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinara a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

d) Resultado de ejercicios anteriores.

El saldo del epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.



e) Acciones propias.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.



f) Valor liquidativo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el valor teórico de cada acción ascendía a 1,01 y 0,93 euros, respectivamente, como resultado de dividir el patrimonio entre el nº de acciones en circulación a esa fecha.



La circular 6/2008 de 26 de noviembre regula el cálculo del valor liquidativo, el cual será el resultado

de deducir las cuentas acreedoras de la suma de todos sus activos, valorados con sujeción a las normas contenidas en el Reglamento de IIC.

El patrimonio podrá computarse de acuerdo a la cifra de "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas" del balance de IIC. En el caso de las sociedades de Inversión, se descontarán los saldos de la cuenta "socios por desembolsos exigidos" del epígrafe de "deudores" del Activo y cuando proceda el patrimonio será ajustado por los dividendos activos y contabilizados hasta la fecha ex-dividendo.

8. Otros gastos de explotación

a) Comisiones de gestión y custodia.

Según se indica en la Nota 1, la gestión y la administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad ha devengado como gasto una comisión anual, calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad y que se satisface mensualmente. Adicionalmente, y también conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto que se liquida anualmente, una comisión calculada en función de los resultados positivos del ejercicio y que se liquida anualmente. Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad ha devengado 37 miles de euros por este concepto (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2018 como consecuencia de no haber obtenido resultados positivos durante el ejercicio 2018).

Asimismo, según se indica en la Nota 1, el 17 de junio de 2016, la Sociedad firmó un contrato con Ginvest Patrimonis, EAF, S.L. (véase Nota 1). Por este servicio y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devengó hasta el 22 de noviembre de 2018 como gasto registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias una comisión de asesoramiento calculada sobre el patrimonio medio asesorado de la Sociedad por importe de 47 miles de euros que se satisface mensualmente. Adicionalmente, y también conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, hasta el 22 de noviembre de 2018, la Sociedad devenga como gasto registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias que se liquida anualmente, una comisión calculada en función de los resultados positivos del ejercicio y que se liquida anualmente. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no ha devengado importe alguno por este concepto como consecuencia de no haber obtenido resultados positivos.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018, que se satisface mensualmente.

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo Ginvest, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

Los importes pendientes de pago por los conceptos anteriores, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. La Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones de las entidades depositarias son:

- 
- 
- 
1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
 2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
 3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
 4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
 5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquél.
 6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
 7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
 8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
 9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
 10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
 11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
 12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las acciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
 13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de Julio.

b) Gastos de personal.

La Sociedad carece de personal propio, la gestión y administración la realiza Ginvest Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A. con la que tiene suscrito un contrato de gestión.

c) Honorarios auditoría.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2019 y 2018 han ascendido a 2 miles de euros en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No se ha percibido por el auditor ni por sociedades vinculadas al mismo, cantidad adicional alguna por otros conceptos.

d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2019 y 2018 han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

9. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas durante los últimos cinco ejercicios (véase Nota 1).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones por importe de 19 y 21 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se recoge importe alguno en concepto de saldos acreedores con la Administración Pública.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio de la Sociedad y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" recoge las pérdidas fiscales correspondientes a ejercicios anteriores.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

10. Información relativa al Consejo de Administración

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no ha retribuido cantidad alguna a los miembros del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Sociedad a favor de los miembros de su Consejo de Administración.

b) Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2019, los Administradores de la Sociedad, que no son personal de su sociedad gestora o del Grupo al que pertenece, no ostentan participaciones y/o ejercen cargos en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consiste en la “captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos”.



11. Acontecimientos posteriores al cierre

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.



Durante los primeros meses del 2020 los mercados financieros se han visto muy afectados por esta circunstancia, impactando de manera moderada en la evolución de la Sociedad. A la fecha de formulación de estas cuentas no es posible evaluar con precisión si dicha situación se mantendrá en los siguientes trimestres o en qué medida podría evolucionar en el futuro.



No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ha realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objetivo de limitar y minimizar el impacto generado por la crisis del coronavirus en su actividad, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

Three handwritten signatures or initials are arranged vertically on the right side of the page. The top signature is a stylized, circular mark with a vertical line through it. The middle signature is a simple, elongated oval shape. The bottom signature is a more complex, cursive mark with a long horizontal stroke extending to the right.

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2019

Ceretania de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
USD	IE00BF5H4Q45	PARTICIPACIONES Seilern Stryx World	254.804,69
EUR	LU0151325312	PARTICIPACIONES Candrian Bonds-Cred	163.893,28
EUR	LU0539144625	PARTICIPACIONES Nordea I Sicav Nordi	486.698,47
USD	LU0360484686	PARTICIPACIONES JPMorgan US Advantag	232.103,64
EUR	LU0313923228	PARTICIPACIONES BlackRock Str Fd	123.302,93
EUR	BE6213831116	PARTICIPACIONES DPAM INV REAL EST EU	147.596,20
EUR	LU0439765594	PARTICIPACIONES BL Global	73.749,27
EUR	LU1484142465	PARTICIPACIONES BL Global	120.744,15
EUR	FI4000233242	PARTICIPACIONES Elvi Short Corp Bond	425.347,57
EUR	FI4000233259	PARTICIPACIONES Elvi Short Corp Bond	115.566,23
EUR	IE00B78FDY06	PARTICIPACIONES Nomura US High Yld	72.466,01
EUR	IE0033758917	PARTICIPACIONES Muzinich-Enhancedyld	234.872,66
USD	LU0622306065	PARTICIPACIONES GS Emerg Markets CB	142.798,25
EUR	FR0013202140	PARTICIPACIONES SEXTANT BOND	262.872,23
USD	LU1339879915	PARTICIPACIONES ALGER SMALL CAP	164.573,20
EUR	IE00BZ0RSN48	PARTICIPACIONES Comgest Growth jpn-e	123.512,28
USD	LU1321847714	PARTICIPACIONES Blackrock St EMMK EQ	99.993,12
EUR	LU1170327958	PARTICIPACIONES BLUEBAY-HIGH YIELD	237.662,52
EUR	LU0378818131	PARTICIPACIONES X Global Gov Bond 1C	180.518,40
USD	IE00BFY0HF43	PARTICIPACIONES Bailie Giff US Eq	171.597,31
EUR	LU0828818087	PARTICIPACIONES Janus World Hi Yi A2	101.861,57
USD	IE00BD5HPH84	PARTICIPACIONES Dragon Cap-Vietnam	96.467,19
EUR	LU0345362361	PARTICIPACIONES Fidelity FDS Global	98.798,83
EUR	FR0010758771	PARTICIPACIONES Groupama Avenir Euro	180.069,72
EUR	LU0318940003	PARTICIPACIONES Fidelity Europ Gr E	55.931,16
EUR	LU0336683767	PARTICIPACIONES DPAM L- Bonds Emergi	238.295,29
EUR	LU1322878569	PARTICIPACIONES Adquantid-Euro Top	437.601,48
Total Cartera Exterior - Instituciones de Inversión colectiva			5.043.697,65
USD		ECHO FUT FX MZ - 20	852,73
Total Cartera Exterior - Derivados			852,73

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

2019 fue un excelente año para todos los activos exceptuando el cash. En Renta Variable el MSCI World registró subidas del 28% siendo la renta variable estadounidense la mejor con un 31% de subida seguida de la europea con un 27%. El resto tuvo una subida menor por las tensiones comerciales en Asia y la inestabilidad política en Latinoamérica.

En cuanto a Renta Fija este activo también tuvo un muy buen comportamiento durante todo el 2019 gracias a las bajadas de tipos de interés de los bancos centrales y a la mayor debilidad de los datos económicos. Analizándolo con más detenimiento:

El primer semestre del 2019 estuvo caracterizado por una subida generalizada en todos los mercados tanto en Renta Variable como en Renta Fija.

La expansión económica estadounidense rompió con todos los récords históricos: el desempleo próximo a niveles mínimos en varias décadas en EEUU pero también en Alemania, Japón y el Reino Unido. La inflación brilló por su ausencia, el consumo en máximos... Sin embargo, la agitación en el plano político amenazó las previsiones: aún quedaba por solucionar la guerra comercial abierta por EEUU con China, Turquía, Europa, Irán..., pero también cuestiones como el Brexit y los problemas en Italia.

Si bien era poco probable que los aranceles en sí mismos resultaran devastadores para este periodo de crecimiento, sus consecuencias indirectas sobre la inversión corporativa (disrupción de las cadenas de suministros, replanteamiento de planes de inversión, etc) sí planteaban un riesgo mayor.

Europa fue la región que parecía ser más vulnerable a las repercusiones de la guerra comercial. La incertidumbre estaba afectando a la zona más de lo esperado publicando unas cifras macroeconómicas deterioradas principalmente en Alemania, motor del continente.

China por su lado estaba impulsando medidas para poder mantener un crecimiento de mínimo un 6% a través de estímulos monetarios y fiscales y así compensar las medidas proteccionistas norteamericanas.

Ante tal contexto, la Reserva Federal se enfrentaba a la enorme presión de rebajar los tipos y garantizar la prolongación del crecimiento. Europa ya había dado un primer paso en esta dirección con la intención de lanzar un nuevo programa de recompra de bonos si fuera necesario.

Todo ello estaba consiguiendo alargar el período de crecimiento global: todos los activos del espectro de riesgo repuntaron marcadamente.

Añadir que los mercados de deuda pública también ganaron durante el primer semestre del año gracias a las posibles políticas expansivas anunciadas a implementar tanto por Europa como por EEUU.

El petróleo también volvió a recuperar posiciones después de llegar a mínimos de 45 USD el barril en Diciembre.

En cuanto a divisas el dólar se revalorizó frente al euro durante el periodo.

Centrándonos ya en el último semestre del 2019, desde Junio hasta finales de Setiembre las bolsas mundiales cotizaron por lo general de forma lateral según el vaivén en las negociaciones comerciales entre EEUU y China y el deterioro continuado de los indicadores macroeconómicos. A finales de Setiembre el índice del Tesoro a +20 años registraba un avance del 20% y las subidas del MSCI World eran del orden del 18%. El hecho de que tanto los activos de riesgo como los activos refugio gozasen simultáneamente de unas rentabilidades tan elevadas, cosa inaudita, fue gracias a las bajadas de tipos de los bancos centrales en ambos lados del Atlántico.

Sin embargo, durante el cuarto trimestre del 2019 la renta variable global siguió avanzando no así los bonos gubernamentales que cedieron parte de las ganancias logradas.

Los factores que contribuyeron a impulsar al alza la renta variable y las tises de los bonos en el último tramo del ejercicio fueron varios. En primer lugar, las encuestas manufactureras de EEUU y la zona euro repuntaron ligeramente con respecto al mes de Setiembre aunque siguieron lanzando señales de debilidad. En segundo lugar, el repunte en los servicios y la resistencia del empleo en su conjunto a la debilidad de la industria contribuyeron a restaurar la confianza del mercado de que la recesión no era inminente.

También durante este semestre se solucionaron, aunque de manera temporal dos riesgos políticos importantes: El acuerdo "fase 1" conseguido entre EEUU y China en su guerra comercial que supuso un catalizador para los mercados de renta variable y la amplia mayoría obtenida por el Partido Conservador en las elecciones generales celebradas en Diciembre en el Reino Unido que pusieron punto final a las amenazas de nacionalización de algunas de las empresas de servicios públicos británicas.

El petróleo se incrementó un 22,68% durante el período hasta llegar a 66,00 USD el barril a finales de Diciembre.

En cuanto a divisas el dólar se apreció un 2,22% frente al euro durante el periodo.

Respecto a las perspectivas de mercado, acabado un año excelente vemos el 2020 más selectivo e incierto ante las dificultades que aporta a la economía real la guerra comercial abierta por EEUU y el Brexit entre otros retos. Consecuencia de ello son los débiles datos tanto macro como microeconómicos publicados hasta ahora. Según cómo sea el resultado de la gestión de estas incertidumbres la economía global se verá más o menos afectada por lo que la ralentización en que nos encontramos puede pasar a ser una recesión o, todo lo contrario.

Además, el hecho de que las valoraciones partan de niveles ya tan altos podría limitar el alcance de cualquier subida adicional.

Así, la estrategia de inversión a aplicar a los fondos para este nuevo periodo se moverá siguiendo estas líneas de actuación tratando de adaptarse a las mismas y aprovechando las oportunidades que se presenten en el mercado en función de su evolución.

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Durante los primeros meses del 2020 los mercados financieros se han visto muy afectados por esta circunstancia, impactando de manera moderada en la evolución de la Sociedad. A la fecha de formulación de

estas cuentas no es posible evaluar con precisión si dicha situación se mantendrá en los siguientes trimestres o en qué medida podría evolucionar en el futuro.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ha realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objetivo de limitar y minimizar el impacto generado por la crisis del coronavirus en su actividad, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2019

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo y Medio Ambiente

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2019.

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2018, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 476.354,21 euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Three handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The first signature on the left is a circular mark with a vertical line through it. The middle signature is a stylized, cursive letter 'R'. The signature on the right is a more complex, flowing cursive mark.

Diligencia que extienden los Administradores de Cerealia de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2019 de Cerealia de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., por el Consejo de Administración de la citada sociedad en su reunión del día 30 de marzo de 2020, los Consejeros han procedido a la firma del presente documento, comprensivo de las mencionadas cuentas anuales e informe de gestión, que se compone de 37 hojas en blanco (incluida la diligencia), firmando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia

Madrid, 30 de marzo de 2020



Presidente.

D. Juan Manuel Casanovas Mateo.



Secretaria no Consejera.

Dña. Marta Brunso Batlle



Consejera.

Dña. María Carmen Palleja Soler.



Consejero.

D. Albert Grau Catalán